

**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

2017-09-01-043P-02313

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO
QUE OTORGA EL SEÑOR EDUARDO SEMINARIO
CARRIÓN POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE
LA COMPAÑÍA ECUADORIANSHRIMPS S.A.**

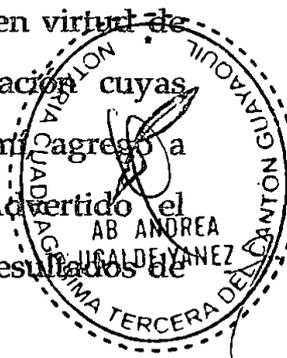
CUANTÍA: US \$150.000,00.

DI: 3 COPIAS

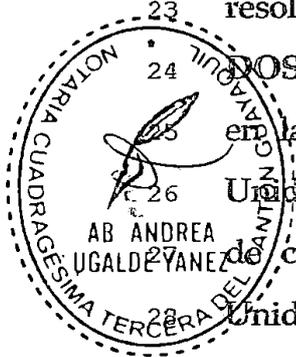
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los tres días del mes de julio del año dos mil diecisiete, ante mí, **ABOGADA ANDREA UGALDE YÁNEZ, NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte el señor **EDUARDO SEMINARIO CARRIÓN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía **ECUADORIANSHRIMPS S.A.**, en virtud de su calidad de Gerente General, y por tanto representante legal.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, casado, ejecutivo, domiciliado en el Cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí he agregado a esta escritura como documento habilitante.- Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de



N° TRAMITE: 54636-0041-17 15/08/17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura

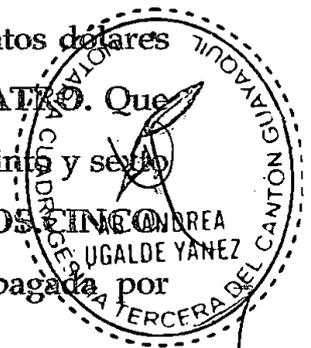


1 esta escritura, así como examinados que fueron en forma
2 aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta
3 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
4 o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente
5 minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar en el Protocolo
6 de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, una en
7 virtud de la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL**
8 **SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO,**
9 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
10 **OTORGANTES.-** Otorga la presente escritura pública, el señor
11 **EDUARDO SEMINARIO CARRIÓN,** por los derechos que
12 representa de la compañía **ECUADORIANSHRIMPS S.A.,** en
13 virtud de su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto
14 Representante Legal. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
15 **DOS.UNO.** Mediante escritura pública otorgada el día once de
16 julio de dos mil dieciséis, ante la Notaria Vigésima Tercera del
17 cantón Guayaquil, abogada María Tatiana García Plaza, se
18 constituyó la compañía **ECUADORIANSHRIMPS S.A.,**
19 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de
20 julio del año dos mil dieciséis. **DOS.DOS.** La Junta General
21 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en su
22 sesión celebrada el treinta de junio de dos mil diecisiete,
23 resolvió por unanimidad de votos lo siguiente;
24 **DOS.DOS.UNO.** Aumentar el capital suscrito de la compañía
25 en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados
26 Unidos de América, de tal manera que quede fijado en la suma
27 de ciento cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados
28 Unidos de América, mediante la emisión de ciento cincuenta

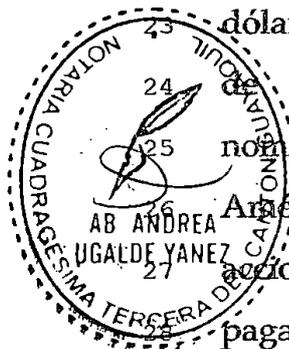


**AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un
2 dólar de los Estados Unidos América cada una de ellas.
3 **DOS.DOS.DOS.** Que como consecuencia del aumento de
4 capital y en el ejercicio del derecho de preferencia a la
5 suscripción de acciones, éstas son suscritas de la siguiente
6 forma: a) La compañía BJFC HOLDING S.A. suscribe treinta y
7 siete mil quinientas (37.500) nuevas acciones ordinarias y
8 nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de
9 América cada una de ellas; b) El señor Juan Luis Ortega
10 Guarderas suscribe veinticinco mil quinientas (25.500) nuevas
11 acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los
12 Estados Unidos de América cada una de ellas; c) La compañía
13 SEMCARRHOLDING S.A. suscribe cincuenta y cinco mil
14 quinientas (55.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de
15 valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una
16 de ellas; d) La compañía INVESCASCOL S.A. suscribe dieciséis
17 mil quinientas (16.500) nuevas acciones ordinarias y
18 nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de
19 América cada una de ellas; y , e) La compañía
20 SHRIMPHOLDING S.A. suscribe quince mil (15.000) nuevas
21 acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los
22 Estados Unidos de América cada una de ellas.
23 **DOS.DOS.TRES.** Que se fije el capital autorizado de la
24 compañía en la suma de trescientos un mil seiscientos dólares
25 de los Estados Unidos de América. **DOS.DOS.CUATRO.** Que
26 de manera consecuente se reforman los artículos quinto y sexto
27 del Estatuto Social de la compañía. **DOS.DOS.CINCO.**
28 Aprobar que la suscripción de las acciones sea pagada por

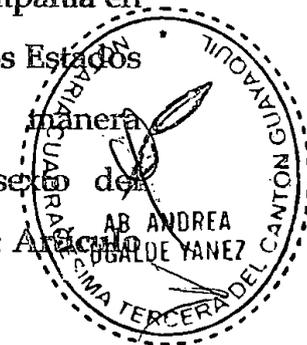


1 compensación de los créditos que los accionistas de la compañía
2 ECUADORIANSHRIMPS S.A. tienen contra la sociedad, de
3 forma proporcional a su participación accionarial, y en la parte
4 del respectivo crédito que fuere necesario. **DOS.DOS.SEIS.**
5 Autorizar al gerente general, el señor Eduardo Seminario
6 Carrión, para que otorgue la Escritura Pública correspondiente,
7 y para que efectúe todos los trámites y diligencias necesarias
8 para tal efecto. **TERCERA. DECLARACIONES**
9 **CONCERNIENTES AL AUMENTO DE CAPITAL**
10 **SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO.**
11 Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas que
12 preceden, el señor Eduardo Seminario Carrión, por los derechos
13 que representa de la compañía **ECUADORIANSHRIMPS S.A.**,
14 en su calidad de Gerente General, y por tanto representante
15 legal, en cumplimiento a lo resuelto por unanimidad de votos
16 por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de
17 la compañía **ECUADORIANSHRIMPS S.A.**, celebrada el día
18 treinta de junio de dos mil diecisiete, declara **BAJO**
19 **JURAMENTO** lo siguiente: **TRES.UNO.** Que se aumenta el
20 capital suscrito de la compañía en la suma de ciento cincuenta
21 mil dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera
22 que quede fijado en la suma de ciento cincuenta mil ochocientos
23 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión
24 de ciento cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y
25 nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de
26 América cada una de ellas. **TRES.DOS.** Que las suscripción de
27 acciones referida en el apartado precedente inmediato, será
28 pagada por compensación parcial de los créditos que



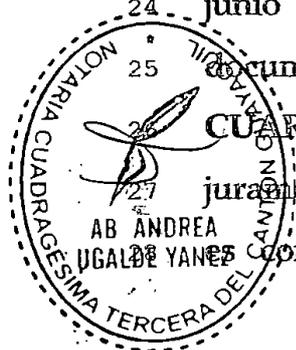
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

1 mantienen los accionistas de la compañía
2 **ECUADORIANSHRIMPS S.A.** contra la sociedad, en virtud de
3 lo cual las nuevas acciones que se emitirán, producto del
4 aumento de capital materia de este instrumento, deberán ser
5 distribuidas proporcionalmente a la participación de cada
6 accionista de la siguiente forma: a) A la compañía BJFC
7 HOLDING S.A., le corresponderán treinta y siete mil quinientas
8 (37.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de
9 un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.
10 b) Al señor Juan Luis Ortega Guarderas, le corresponderán
11 veinticinco mil quinientas (25.500) nuevas acciones ordinarias y
12 nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de
13 América cada una de ellas. c) A la compañía
14 SEMCARRHOLDING S.A., le corresponderán cincuenta y cinco
15 mil quinientas (55.500) nuevas acciones ordinarias y
16 nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de
17 América cada una de ellas. d) A la compañía INVESCASCOL
18 S.A., le corresponderán dieciséis mil quinientas (16.500) nuevas
19 acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los
20 Estados Unidos de América cada una de ellas. e) A la compañía
21 SHRIMPHOLDING S.A., le corresponderán quince mil (15.000)
22 nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar
23 de los Estados Unidos de América cada una de ellas.
24 **TRES.TRES.** Que se fije el capital autorizado de la compañía en
25 la suma de trescientos un mil seiscientos dólares de los Estados
26 Unidos de América. **TRES.CUATRO.** Que de manera
27 consecuente se reforman los artículos quinto y sexto del
28 Estatuto Social de la compañía, de la siguiente forma: **Artículo**



1 **Quinto.**- "El capital autorizado de la compañía es de trescientos
2 un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El
3 capital social suscrito de la compañía es de ciento cincuenta mil
4 ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
5 divididos en ciento cincuenta mil ochocientas acciones
6 ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados
7 Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser
8 aumentado por resolución de la junta general de accionistas".

9 **Artículo Sexto.**- "Las acciones estarán numeradas de la cero
10 cero uno a la ciento cincuenta mil ochocientos, y los respectivos
11 títulos serán firmados por el Gerente General y el Presidente de
12 la Compañía". **TRES.CINCO.** Que se autoriza al señor Eduardo
13 Seminario Carrión, por los derechos que representa de
14 **ECUADORIANSHRIMPS S.A.**, en su calidad de Gerente
15 General, para que eleve a Escritura Pública las resoluciones
16 adoptadas en la Junta General Universal Extraordinaria de
17 Accionistas, y realice todos los actos necesarios para el
18 perfeccionamiento del aumento de capital suscrito, autorizado
19 y la reforma de Estatuto Social de la compañía
20 **ECUADORIANSHRIMPS S.A. TRES.SEIS.** Todo esto
21 conforme a los términos establecidos en el Acta de la Junta
22 General Universal Extraordinaria de Accionistas de
23 **ECUADORIANSHRIMPS S.A.**, celebrada el día treinta de
24 junio de dos mil diecisiete, misma que se agrega como



25 documento habilitante a la presente Escritura Pública.

26 **CUARTA. DECLARACIÓN.** El compareciente declara bajo

27 juramento que la compañía **ECUADORIANSHRIMPS S.A.** no

28 contratista de obra pública con el Estado, ni de sus

Guayaquil, 11 de julio del 2016.

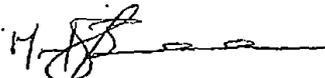
Señor
Eduardo Antonio Seminario Carrión
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumplimos en informarle a usted que los accionistas fundadores de la compañía ECUADORIANSHRIMPS S.A., mediante Escritura Pública de Constitución de Sociedad Anónima celebrada el día once de julio del año dos mil dieciséis, otorgada ante la Notaria XXIII del cantón Guayaquil, abogada María Tatiana García Plaza; han resuelto elegirlo a usted Gerente General de la compañía por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes que para el cargo confiere la ley y el Estatuto Social que consta en la Escritura Pública de Constitución de la compañía.

Como Gerente General de la compañía corresponde a usted, de modo individual y sin necesidad del concurso de ningún otro funcionario, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial, y demás atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la compañía.

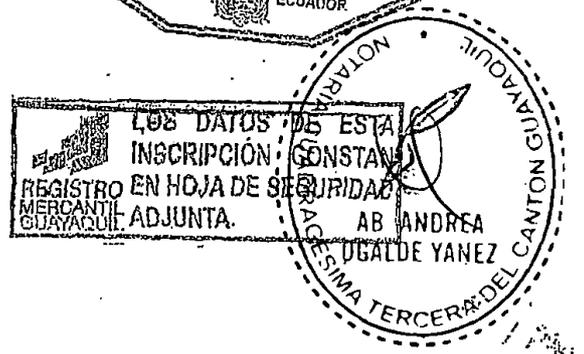
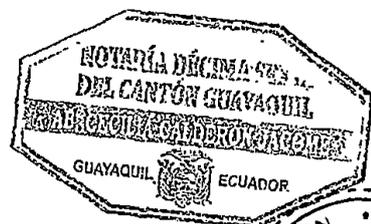
Atentamente,


Miguel Seminario Carrión
Accionista


Eduardo Antonio Seminario Carrión
Accionista

RAZÓN: Yo, Eduardo Seminario Carrión, acepto desempeñar el cargo de Gerente General para el cual he sido elegido.
Guayaquil, 11 de julio del 2016.


Eduardo Antonio Seminario Carrión
C.C. 0911595007
Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.303
FECHA DE REPERTORIO: 12/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 15:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Julio del dos mil dieciseis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **ECUADORIANSHRIMPS S.A.**, de fojas 30.862 a 30.877, Registro Mercantil número 2.778. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **ECUADORIANSHRIMPS S.A.**, a favor de **EDUARDO ANTONIO SEMINARIO CARRION**, de fojas 30.831 a 30.834, Registro de Nombres número 8.211.-

ORDEN: RAZNUMQRD



[Handwritten Signature]
Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 13 de julio de 2016

REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

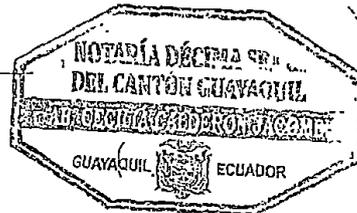
FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA

Ab. Andrea Ugalde Yáñez

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



[Handwritten Signature]
Ab. Ana Vélez Zambrano
BOA SUELA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL
15 JUL 2016



FOJA(S) 2
SOY FE. QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Nº 1433561



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992982004001
RAZON SOCIAL: ECUADORIANSHRIMPS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 12/07/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE CAMARÓN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: ADADE Calle: 4TA. Número: 201 Intersección: CALLE B
Referencia: ATRAS DE TECNICENTRO TECFARONI Telefono Trabajo: 042394661 Celular: 0999099933 Email:
eseminario@songa.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 31/10/2016
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
VENTA AL POR MAYOR DE CAMARON

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Barrio: HCDA. LA MAGDALENA Número: S/N Referencia:
JUNTO A LAS PISCINAS GOMEZ LINCE Email: alex-pino17@hotmail.com Celular: 0988624075

FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
Ab. Andrea Ugalde Yáñez

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

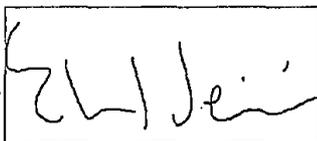
Fecha: 31 OCT 2016

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EABB291015 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 31/10/2016 16:11:59

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0911595007

Nombres del ciudadano: SEMINARIO CARRION EDUARDO ANTONIO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAQUERIZO BARRIGA CLAUDIA

Fecha de Matrimonio: 16 DE OCTUBRE DE 1999

Nombres del padre: SEMINARIO MIGUEL

Nombres de la madre: CARRION OLGA

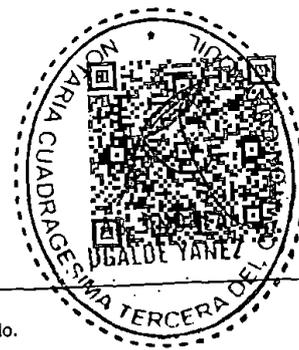
Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017
Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-034-72560



176-034-72560

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0911595007

Nombre: SEMINARIO CARRION EDUARDO ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 3 DE JULIO DE 2017

Emisor: VERONICA MARICELA RUIZ BEDOYA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 43 - GUAYAS - GUAYAQUIL



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ECUADORIANSHRIMPS S.A. DEL
TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En Guayaquil, a los treinta días del mes de junio del año 2017, a las dieciocho horas, en las oficinas ubicadas en la ciudadela Adace, calle B, número doscientos uno y calle cuarta, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ECUADORIANSHRIMPS S.A., con asistencia de los accionistas, a saber: a) La compañía BJFC HOLDING S.A., debidamente representada por la señora María Eugenia Bjarner Febres Cordero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 200 (doscientas) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a doscientos votos; b) El señor Christian Bjarner Febres Cordero, en representación del señor Juan Luis Ortega Guarderas, propietario de 136 (ciento treinta y seis) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a ciento treinta y seis votos; c) La compañía SEMCARRHOLDING S.A., debidamente representada por el señor Miguel Seminario Carrión, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 296 (doscientas noventa y seis) acciones ordinarias y nominativas de valor de US\$ 1(un) dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a doscientos noventa y seis votos; d) La compañía INVESCASCOL S.A., debidamente representada por el señor Felipe Vivar Jurado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 88 (ochenta y ocho) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a ochenta y ocho votos; e) La compañía SHRIMP HOLDING S.A., debidamente representada por el señor Felipe Estrada Bjarner, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 80 (ochenta) acciones ordinarias y nominativas de valor de US\$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada, con derecho a ochenta votos; todo lo cual, representa la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de US \$ 800,00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). Se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos de orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre la propuesta de aumento de capital social suscrito y autorizado de la sociedad, por la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$150.000,00).
- 2) Fijar como capital autorizado de la compañía la cantidad de trescientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$301.600,00).
- 3) Como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, de aprobarse estos puntos de orden del día, reformar parcialmente el Estatuto Social, específicamente en lo concerniente al capital suscrito y autorizado, y al número de acciones de la compañía.



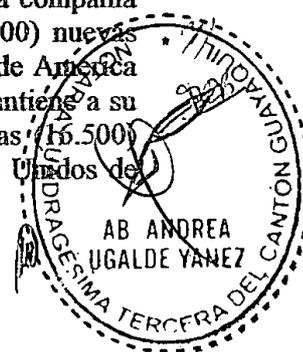
4) Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía, para que, en caso de aprobarse los puntos de orden del día precedentes, pueda llevar a cabo todos los actos jurídicos, administrativos, y de cualquier índole a nombre de ECUADORIANSHRIMPS S.A., para el perfeccionamiento del Aumento de Capital Suscrito, Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía.

Preside la sesión el señor Miguel Seminario Carrión como Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario el señor Eduardo Seminario Carrión. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiéndose constatado este hecho por secretaria, el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente Ad-Hoc solicita que se dé lectura a los puntos de orden del día, hecho lo cual el Secretario procede a dar lectura de los puntos de orden del día.

El Presidente Ad-Hoc pone a consideración el primer punto de orden del día, y explica que es voluntad de los accionistas aumentar el capital social de la compañía, que actualmente es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800.00), a la suma de ciento cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$150.800,00). Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el aumento de capital suscrito propuesto en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$150.000,00), de forma que el capital social suscrito de la compañía queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$150.800,00), mediante la emisión de ciento cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

El presidente de la junta, explica que los actuales accionistas de la compañía ECUADORIANSHRIMPS S.A. mantienen a la fecha créditos contra la sociedad, y propone que los mismos sean utilizados para cubrir la suscripción del aumento propuesto en la presente junta de forma proporcional a la participación accionarial de cada accionista. En virtud de aquello, los accionistas presentes resuelven por unanimidad suscribir el aumento en proporción a su participación accionarial actual, y cubrir dichas suscripciones mediante la compensación parcial de los créditos que cada uno de ellos mantiene en contra de la sociedad, de acuerdo a lo siguiente: a) La compañía BJFC HOLDING S.A., suscribe treinta y siete mil quinientas (37.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a ser pagadas con compensación de parte del crédito que mantiene a su favor. b) El señor Juan Luis Ortega Guarderas, suscribe veinticinco mil quinientas (25.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a ser pagadas con compensación de parte del crédito que mantiene a su favor. c) La compañía SEMCARRHOLDING S.A., suscribe cincuenta y cinco mil quinientas (55.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a ser pagadas con compensación de parte del crédito que mantiene a su favor. d) La compañía INVESCASCOL S.A., suscribe dieciséis mil quinientas (16.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a ser pagadas con compensación de parte del crédito que mantiene a su favor.



América cada una de ellas, a ser pagadas con compensación de parte del crédito que mantiene a su favor. e) La compañía SHRIMP HOLDING S.A., le suscribe quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a ser pagadas con compensación de parte del crédito que mantiene a su favor.

Una vez que se emitan las nuevas acciones aquí referidas, como consecuencia del aumento de Capital social aprobado y suscrito, la integración del capital social de la compañía quedará de la siguiente forma:

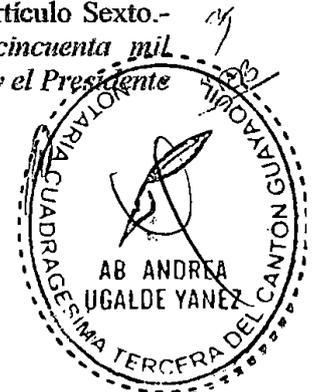
ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR NOMINAL DE LA PARTICIPACIÓN
BJFC HOLDING S.A.	37.700 (25%)	US\$ 37.700,00
JUAN LUIS ORTEGA G.	25.636 (17%)	US\$ 25.636,00
SEMCARRHOLDING S.A.	55.796 (37%)	US\$ 55.796,00
INVESCASCOL S.A.	16.588 (11%)	US\$ 16.588,00
SHRIMP HOLDING S.A.	15.080 (10%)	US\$ 15.080,00

Acto seguido, el Presidente Ad-Hoc pone a consideración el segundo punto de orden del día referente a un nuevo Capital Autorizado de la Compañía, sobre lo cual la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad lo siguiente:

SEGUNDO.- Aprobar que el capital autorizado de la compañía quede fijado en la suma de trescientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$301.600,00).

El Presidente Ad-Hoc manifiesta que como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, particularmente en sus artículos quinto y sexto, lo cual la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba por unanimidad y por ende resuelve:

TERCERO.- Aprobar la reforma de los artículos quinto y sexto de la compañía de la siguiente forma: Artículo Quinto.- *“El capital autorizado de la compañía es de trescientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de ciento cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ciento cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas”*. Artículo Sexto.- *“Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ciento cincuenta mil ochocientos, y los respectivos títulos serán firmados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía”*.

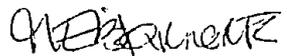


El Presidente Ad-Hoc de la junta, explica que para llevar a cabo todos los puntos aprobados previamente, es necesario autorizar al Gerente General de la Compañía para que pueda actuar a nombre de ECUADORIANSHRIMPS S.A. en todo acto jurídico, administrativo, o de cualquier índole que se requiera para el perfeccionamiento de lo aprobado en la presente junta. Luego de unos instantes de deliberación, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba por unanimidad y por ende resuelve:

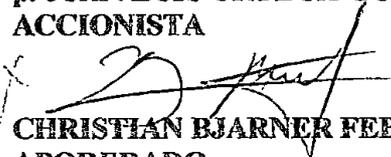
CUARTO.- Autorizar al representante legal de la compañía, para que pueda llevar a cabo todos los actos jurídicos, administrativos, y de cualquier otra índole, en nombre de ECUADORIANSHRIMPS S.A., que sean necesarios para el perfeccionamiento del Aumento de Capital Suscrito, Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía, aprobado anteriormente.

No habiendo más puntos que tratar y antes de declarar concluida la sesión, el presidente dispone que de acuerdo a la Ley, se formule el expediente de la Junta, el mismo que debe incluir los siguientes documentos: 1.- Lista de asistentes a la Junta suscrita por el presidente y secretario de la Junta; 2.- Copia del acta de sesión certificada por el secretario de la Junta. Luego el presidente concede un receso para que el secretario proceda a redactar el Acta. Una vez concluido el receso, el Acta es leída por el secretario de principio a fin y en señal de conformidad firman los accionistas presentes, el presidente y el secretario. Se levantó sesión a las veinte horas.

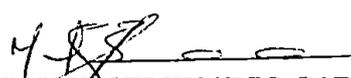
**p. BJFC HOLDING
ACCIONISTA**


**MARÍA EUGENIA BJARNER FEBRES CORDERO
GERENTE GENERAL**

**p. JUAN LUIS ORTEGA GUARDERAS
ACCIONISTA**

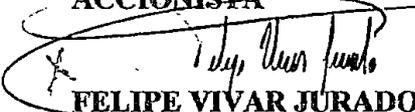

**CHRISTIAN BJARNER FEBRES CORDERO
APODERADO**

**p. SEMCARRHOLDING S.A.
ACCIONISTA**


**MIGUEL SEMINARIO CARRIÓN
GERENTE GENERAL**



p. INVESCASCOL S.A.
ACCIONISTA


FELIPE VIVAR JURADO
GERENTE GENERAL

p. SHRIMPHOLDING S.A.
ACCIONISTA


FELIPE ESTRADA BJARNER
GERENTE GENERAL


EDUARDO SEMINARIO CARRIÓN
SECRETARIO DE LA JUNTA


MIGUEL SEMINARIO CARRIÓN
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ECUADORIANSHRIMPS S.A. DEL
TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En Guayaquil, a los treinta días del mes de junio del año 2017, a las dieciocho horas, en las oficinas ubicadas en la ciudadela Adace, calle B, número doscientos uno y calle cuarta, se reunió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **ECUADORIANSHRIMPS S.A.**, con asistencia de los accionistas, a saber: a) La compañía **BJFC HOLDING S.A.**, debidamente representada por la señora María Eugenia Bjarner Febres Cordero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 200 (doscientas) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a doscientos votos; b) El señor Christian Bjarner Febres Cordero, en representación del señor Juan Luis Ortega Guarderas, propietario de 136 (ciento treinta y seis) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a ciento treinta y seis votos; c) La compañía **SEMCARRHOLDING S.A.**, debidamente representada por el señor Miguel Seminario Carrión, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 296 (doscientas noventa y seis) acciones ordinarias y nominativas de valor de US\$ 1(un) dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a doscientos noventa y seis votos; d) La compañía **INVESCASCOL S.A.**, debidamente representada por el señor Felipe Vivar Jurado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 88 (ochenta y ocho) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a ochenta y ocho votos; e) La compañía **SHRIMPHOLDING S.A.**, debidamente representada por el señor Felipe Estrada Bjarner, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 80 (ochenta) acciones ordinarias y nominativas de valor de US\$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada, con derecho a ochenta votos; todo lo cual, representa la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de US \$ 800,00 (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América). Se constituye la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos de orden del día:

- 1) Conocer y resolver sobre la propuesta de aumento de capital social suscrito y autorizado de la sociedad, por la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$150.000,00).
- 2) Fijar como capital autorizado de la compañía la cantidad de trescientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$301.600,00).
- 3) Como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, de aprobarse estos puntos de orden del día, reformar parcialmente el Estatuto Social, específicamente en lo concerniente al capital suscrito y autorizado, y al número de acciones de la compañía.



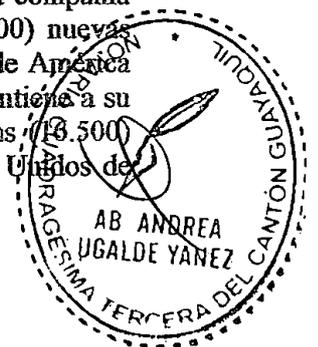
4) Conocer y resolver sobre la autorización al representante legal de la compañía, para que, en caso de aprobarse los puntos de orden del día precedentes, pueda llevar a cabo todos los actos jurídicos, administrativos, y de cualquier índole a nombre de ECUADORIANSHRIMPS S.A., para el perfeccionamiento del Aumento de Capital Suscrito, Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía.

Preside la sesión el señor Miguel Seminario Carrión como Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario el señor Eduardo Seminario Carrión. Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado y habiéndose constatado este hecho por secretaria, el Presidente Ad-Hoc declara legalmente instalada la sesión que se reúne sin el requisito de convocatoria contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías. El Presidente Ad-Hoc solicita que se dé lectura a los puntos de orden del día, hecho lo cual el Secretario procede a dar lectura de los puntos de orden del día.

El Presidente Ad-Hoc pone a consideración el primer punto de orden del día, y explica que es voluntad de los accionistas aumentar el capital social de la compañía, que actualmente es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$800.00), a la suma de ciento cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$150.800,00). Luego de las deliberaciones respectivas, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba por unanimidad y por tanto resuelve:

PRIMERO.- Aprobar el aumento de capital suscrito propuesto en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$150.000,00), de forma que el capital social suscrito de la compañía queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$150.800,00), mediante la emisión de ciento cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

El presidente de la junta, explica que los actuales accionistas de la compañía ECUADORIANSHRIMPS S.A. mantienen a la fecha créditos contra la sociedad, y propone que los mismos sean utilizados para cubrir la suscripción del aumento propuesto en la presente junta de forma proporcional a la participación accionarial de cada accionista. En virtud de aquello, los accionistas presentes resuelven por unanimidad suscribir el aumento en proporción a su participación accionarial actual, y cubrir dichas suscripciones mediante la compensación parcial de los créditos que cada uno de ellos mantiene en contra de la sociedad, de acuerdo a lo siguiente: a) La compañía BJFC HOLDING S.A., suscribe treinta y siete mil quinientas (37.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a ser pagadas con compensación de parte del crédito que mantiene a su favor. b) El señor Juan Luis Ortega Guarderas, suscribe veinticinco mil quinientas (25.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a ser pagadas con compensación de parte del crédito que mantiene a su favor. c) La compañía SEMCARRHOLDING S.A., suscribe cincuenta y cinco mil quinientas (55.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a ser pagadas con compensación de parte del crédito que mantiene a su favor. d) La compañía INVESCASCOL S.A., suscribe dieciséis mil quinientas (16.500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a ser pagadas con compensación de parte del crédito que mantiene a su favor.



América cada una de ellas, a ser pagadas con compensación de parte del crédito que mantiene a su favor. e) La compañía SHRIMP HOLDING S.A., suscribe quince mil (15.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, a ser pagadas con compensación de parte del crédito que mantiene a su favor.

Una vez que se emitan las nuevas acciones aquí referidas, como consecuencia del aumento de Capital social aprobado y suscrito, la integración del capital social de la compañía quedará de la siguiente forma:

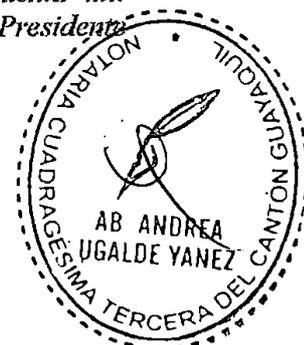
ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES DE US\$ 1,00 Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR NOMINAL DE LA PARTICIPACIÓN
BJFC HOLDING S.A.	37.700 (25%)	US\$ 37.700,00
JUAN LUIS ORTEGA G.	25.636 (17%)	US\$ 25.636,00
SEMCARRHOLDING S.A.	55.796 (37%)	US\$ 55.796,00
INVEASCOL S.A.	16.588 (11%)	US\$ 16.588,00
SHRIMP HOLDING S.A.	15.080 (10%)	US\$ 15.080,00

Acto seguido, el Presidente Ad-Hoc pone a consideración el segundo punto de orden del día referente a un nuevo Capital Autorizado de la Compañía, sobre lo cual la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprueba por unanimidad lo siguiente:

SEGUNDO.- Aprobar que el capital autorizado de la compañía quede fijado en la suma de trescientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$301.600,00).

El Presidente Ad-Hoc manifiesta que como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, es necesario reformar el estatuto social de la compañía, particularmente en sus artículos quinto y sexto, lo cual la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba por unanimidad y por ende resuelve:

TERCERO.- Aprobar la reforma de los artículos quinto y sexto de la compañía de la siguiente forma: Artículo Quinto.- *“El capital autorizado de la compañía es de trescientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de ciento cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en ciento cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas”.* Artículo Sexto.- *“Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la ciento cincuenta mil ochocientos, y los respectivos títulos serán firmados por el Gerente General y el Presidente de la Compañía”.*



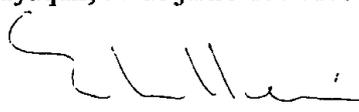
El Presidente Ad-Hoc de la junta, explica que para llevar a cabo todos los puntos aprobados previamente, es necesario autorizar al Gerente General de la Compañía para que pueda actuar a nombre de ECUADORIANSHRIMPS S.A. en todo acto jurídico, administrativo, o de cualquier índole que se requiera para el perfeccionamiento de lo aprobado en la presente junta. Luego de unos instantes de deliberación, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas aprueba por unanimidad y por ende resuelve:

CUARTO.- Autorizar al representante legal de la compañía, para que pueda llevar a cabo todos los actos jurídicos, administrativos, y de cualquier otra índole, en nombre de ECUADORIANSHRIMPS S.A., que sean necesarios para el perfeccionamiento del Aumento de Capital Suscrito, Autorizado y Reforma de Estatutos de la compañía, aprobado anteriormente.

No habiendo más puntos que tratar y antes de declarar concluida la sesión, el presidente dispone que de acuerdo a la Ley, se formule el expediente de la Junta, el mismo que debe incluir los siguientes documentos: 1.- Lista de asistentes a la Junta suscrita por el presidente y secretario de la Junta; 2.- Copia del acta de sesión certificada por el secretario de la Junta. Luego el presidente concede un receso para que el secretario proceda a redactar el Acta. Una vez concluido el receso, el Acta es leída por el secretario de principio a fin y en señal de conformidad firman los accionistas presentes, el presidente y el secretario. Se levantó sesión a las veinte horas. f) p. BJFC HOLDING S.A., María Eugenia Bjarner Febres Cordero, Gerente General, accionista; f.) p. Juan Luis Ortega Guarderas, Christian Bjarner Febres Cordero, apoderado, accionista; f.) p. SEMCARRHOLDING S.A., Miguel Seminario Carrión, Gerente General, accionista. f) p. INVESCASCOL S.A., Felipe Vivar Jurado, Gerente General, accionista; f.) p. SHRIMPHOLDING S.A., Felipe Estrada Bjarner, Gerente General, accionista; f.) Eduardo Seminario Carrión, Secretario; f.) Miguel Seminario Carrión, Presidente Ad-Hoc.

Certifico que la copia del acta que antecede, es fiel a su original y que consta inserta en el Libro de Actas de Juntas Generales de ECUADORIANSHRIMPS S.A., a la cual me remito en el caso de ser necesario.

Guayaquil, 30 de junio de 2017.


EDUARDO SEMINARIO CARRIÓN
SECRETARIO DE LA JUNTA



**LISTA DE ASISTENTES DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUADORIANSHRIMPS
S.A. CELEBRADA EL TREINTA DE JUNIO DE 2017.**

1.- La compañía BJFC HOLDING S.A., debidamente representada por la señora María Eugenia Bjarner Febres Cordero, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 200 (doscientas) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a doscientos votos.

2.- El señor Christian Bjarner Febres Cordero, en representación del señor Juan Luis Ortega Guarderas, propietario de 136 (ciento treinta y seis) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a ciento treinta y seis votos.

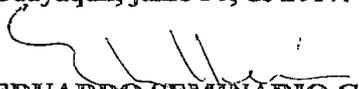
3.- La compañía SEMCARRHOLDING S.A., debidamente representada por el señor Miguel Seminario Carrión, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 296 (doscientas noventa y seis) acciones ordinarias y nominativas de valor de US\$ 1(un) dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a doscientos noventa y seis votos.

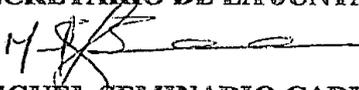
4.- La compañía INVESCASCOL S.A., debidamente representada por el señor Felipe Vivar Jurado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 88 (ochenta y ocho) acciones ordinarias y nominativas de un valor de US \$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada una, con derecho a ochenta y ocho votos.

5.- La compañía SHRIMPHOLDING S.A., debidamente representada por el señor Felipe Estrada Bjarner, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, propietaria de 80 (ochenta) acciones ordinarias y nominativas de valor de US\$ 1 (un) Dólar de los Estados Unidos de América cada, con derecho a ochenta votos.

Se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía en el 100% de su valor.

Guayaquil, junio 30, de 2017.


**EDUARDO SEMINARIO CARRIÓN
SECRETARIO DE LA JUNTA**


**MIGUEL SEMINARIO CARRIÓN
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA**



**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1 instituciones, y que no mantiene obligaciones pendientes de
2 pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
3 **QUINTA. ACEPTACIÓN.** Con tales antecedentes, el señor
4 Eduardo Seminario Carrión, en su calidad de Gerente General
5 de la compañía, eleva a Escritura Pública los antedichos actos
6 societarios, en los términos de lo resuelto en la Junta celebrada
7 el treinta de junio de dos mil diecisiete, la cual se agrega a este
8 instrumento como constancia del alcance de los actos
9 societarios objeto de las presentes declaraciones. Firma
10 Abogado Oscar Bjarner Icaza, Registro profesional número once
11 mil ochocientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados del
12 Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA DE AUMENTO DE
13 CAPITAL QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA
14 PÚBLICA.**- Para la celebración y otorgamiento de la presente se
15 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída
16 que le fue por mí, la Notaria a los comparecientes los mismos
17 que autorizan el uso de los datos biométricos en la presente,
18 aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma
19 conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
20 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

21

22 **Por la compañía ECUADORIANSHRIMPS S.A.**

23 **R.U.C. No. 0992982004001**

24

25

26 **Sr. EDUARDO SEMINARIO CARRIÓN**

27 **C.C. No. 091159500-7**

28



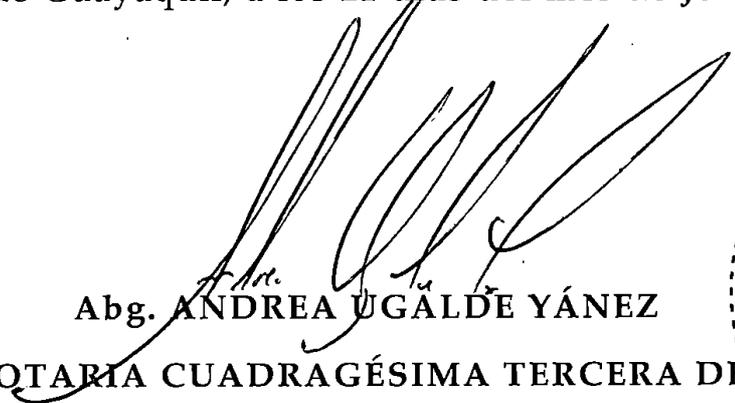
1
2
3
4

Abre. Ugalde Yanez
AB. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**Ab. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la **ESCRITURA PUBLICA** de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO QUE OTORGA EL SEÑOR EDUARDO SEMINARIO CARRIÓN** POR LOS **DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA ECUADORIANSHRIMPS S.A,** que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los **21 días del mes de Julio del 2017.-**


Abg. ANDREA UGALDE YÁNEZ
NOTARIA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL





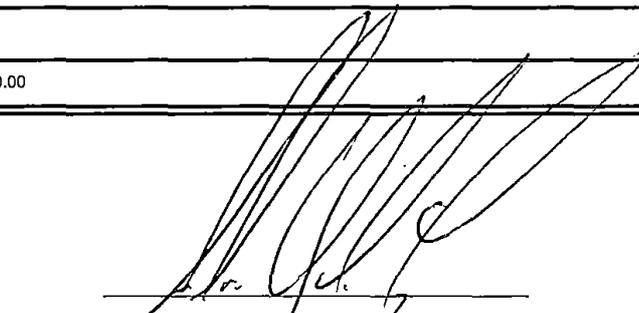
Factura: 001-003-000021502



20170901043P02313

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20170901043P02313						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE JULIO DEL 2017, (16:44)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SEMINARIO CARRION EDUARDO ANTONIO	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0911595007	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	ECUADORIANSHRIMPS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	150000.00						


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANIE UGALDE YANEZ
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:33.553
FECHA DE REPERTORIO:01/ago/2017
HORA DE REPERTORIO:13:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma de estatutos** de la compañía denominada: **ECUADORIANSHRIMPS S.A.**, de fojas 30.963 a 30.984, Registro Mercantil número 2.665. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33553



Guayaquil, 03 de agosto de 2017

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 0166378

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

23 AGO 2017

RECIBIDO

Hora: 11:20 JAV